

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 7600131030032022-00138-00**

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2.022

En memorial que antecede, el apoderado de la ejecutante, el retiro de la demanda por haber alcanzado un acuerdo de pago con el ejecutado.

Toda vez que no se ha notificado la demanda ni se ha verificado la efectividad de la medida cautelar decretada, de conformidad con artículo 92 del CGP se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

TENER por retirada la demanda ejecutiva presentada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" en contra de JEFERSSON ARAGÓN LONDOÑO. Sin desglose por haberse presentado de manera virtual.

03

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica¹

RAD: 760014003-003-2022-00138-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab9fbf8f78c0069f51089b3fa4873c735348f0fb28af88ebe5306d7468efaa1**

Documento generado en 08/11/2022 04:27:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>